En la muy noble y muy leal ciudad de Carta= gena a Sauado. cinco dias del mes de Junio de mill y seis.ctos y quatro años. Los Sres. Cauallerizo de Cartagena se juntaron en la sala de su ayuntam.to como lo han de vso y costumbre de hazer todos los dias. Juntos en el dho ayuntam.to Como Juan de Escambrera salir. el Lic.do Lorenco Romero alcalde m.or desta ciudad. alegonçalez de Sepulueda Franco calabazas dos Regidores del Vergud. de Eliçiana. el dho Pedro Perez agustino de Cacho. el moço Regidor. y Antonio Calatayud Franco de Balcaçar alf.z de pinco y uacho. nicolas. entraron. el S.r mi.o de Zaragoça Juez. Regidor. y Alo Ruiz Jurado. =

En la con lo el Sr. Regidor Juan Perez y nicolas de Cascales Regidor y Juan gonçales de Ledesma Veedor de Sidonia =

Entro el Sr. Capitan Pedro mal y uesde Regidor de Sidonia =

Entro el Señor alonso fernandez Jurado =

Acordaron en este ayuntam.to el S.r alcalde m.or dixo como ces.o don diego de sendoual. Regidor. desta ciudad auemido ala de murcia. de la corte donde a muchos dias que esta ausente y que demas lea alegria. Merced de hazerle gente toledo de la boca. = Y Justo. Pareciendo a esta ciudad, acordo se le escriua la alegria del bien venido. y la norabuena desta m.d. y quando las galeras de esp.a que estan en este Puerto salieren a que Rebato se le de auiso dello con toda breuedad y p.a que esto aya efecto se le escriua. nombren por comissario al S.r mi.o de Zaragoça Juez y Regidor desta ciudad y p.a que se pongan Cartas. como lo hizieron por dho Pedro Perez Regidor. y se despache Correo el mayordomo de Propios con las cedulas. Lo que se le encargo y mando en forma. = y que se haga la quenta de los que se deuiere al S.r Corregidor de su salario. y se le libre. el dho mayordomo de Propios =

En este ayuntamiento. el S.r Alf.z Juginer. Regidor = propuso. a esta ciudad. como el Pr.or Fr.co Lopez de Vrbina. Vra de esta ciudad de Cartagena. Comissario. desta m.d. en el Sup.o de Guerra, y que se auia ydo a Madrid. a Negocios tocantes a esta ciudad. y a las Plaças de Oran y Mazarquiuir tienen gran necesidad de trigo. y que atento que de Pro.os no se hallan dineros para poder lo comprar. seria mui de Seruicio de esta ciudad. Le proueyese de alguno. del que tiene en su Posito. el qual le Remitan las galeras de esp.a que ay en este Puerto y departida para ellas. Con que se boluiera del dho Posito. y assi el de parte de dho mayordomo y ensu nombre se Obligo y fiança de que, del trigo que esta ciudad, diere de Supposito para este hefecto. se boluiera, a el. con mucha puntualidad, = Y esta ciudad Visto, dixo que atento. que en todas ocasiones y en las de mas que se an Ofrecido del Seruicio de S.m.d y siempre a acostumbrado seruirle con mucha de uocion, y esta de Tanto y mas Porta, no a de ser menos. acordaron que del Posito desta ciudad se den trigo que pidel. entre fuen. a diego Rodriguez de benauente Tenedor de bastimentos de las armadas de S.m.d en esta ciudad. mill y quinientas fanegas de trigo. Prestadas para que, en las galeras se les uen para Prou.on y mantenimiento de el dho de guerra de las Plaças de Oran y mazarquiuir atento. que la cosecha de este año, esta y abla mano. y en el dho Posito ay cantidad de trigo de mas de que ya Van Prestando las calores de este trigo nuebo. y le pudria, y calentar y perder. y las dhas galeras estan de Partida, y para ello se de libramiento. en forma. Para que Martin Calatayud de Posito del dho Posito se le de entrega que se obligo en forma. el dho. Alf.z Juginer. y don mi.as bienuenido Regidor de Eliçiana Regidor desta ciudad, haziendo de dha Thesoreria cuyo Propio que Para fin de agosto Primero Viene de este Presente año. las boluieran. al dho Posito. donde a ora esta sin fructo donde no. esta ciudad. lo pueda con Prar don de lo hallare y Por lo Vender, de todas costas. hasta lo poner. en dho Posito. y se Pueda de Recaudar. de firido en el Juram.to de el mayordomo que cese fuere de dho Posito, y Costas de Obligacion y libramiento. Tomando la Razon del Contador de dho Posito como contado. mandaron se le Recauan en q.ta. las dhas. mill y quinientas fanegas de trigo con carta de Pago de el Trego sin otro Recado alguno =

Vez. Recauieron Por fiador. a Diego Lopez natural de esta ciu.d. de la ma con fiando La fianca Otiene Obligado a dar. conforme La ordenanca desta ciudad =

Vez. Recauieron Por su fiador. a anton navarro. y con esta de la fianca con firmo la ordenanca desta ciudad =